



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veinte de junio de dos mil veintitrés

| | |
|-----------------|---------------------------------------|
| Radicado | 05 001 40 03 007 2022 01072 00 |
| Decisión | INCORPORA REQUIERE |

Se incorpora certificado expedido por la Alcaldía de Medellín de la entidad demandada TORRE MEDICA SPAZIO -PROPIEDAD HORIZONTAL, sin embargo, previo a tener en cuenta la notificación remitida al correo electrónico visible en el archivo 011 del cuaderno principal, se requiere a la parte demandante para que informe al Despacho cómo obtuvo la dirección electrónica a la que remitió la notificación y allegue las evidencias correspondientes, esto conforme al artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESEⁱ

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 098** hoy **21 de junio de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85e2bc49014bea2d64593ab7f3250cc2e3ff807f082b9e10e265d1c18f3dc5e4**

Documento generado en 20/06/2023 11:50:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>